

## administración local

### AYUNTAMIENTOS

#### ALCOLEA DE CALATRAVA

##### ANUNCIO

##### PRESUPUESTO MUNICIPAL PARA EL EJERCICIO 2016

De conformidad con los artículos 112.3 de la Ley 7/85, de 2 de abril, 127 del Texto Refundido de las Disposiciones Vigentes en materia de Régimen Local de 18 de abril de 1986, y 169.1 del Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales aprobado por RD Legislativo 2/2004, y habida cuenta que el Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 22 de diciembre de 2015, adoptó acuerdo de aprobación definitiva del presupuesto de este Ayuntamiento para el año 2016, el mismo se hace público resumido a nivel de capítulos.

Contra su aprobación, en virtud de lo dispuesto en el artículo 171 del referido Real Decreto Legislativo 2/2004, los interesados podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos establecidos en los artículos 25 a 42 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de dicha Jurisdicción.

Alcolea de Calatrava, 23 de diciembre de 2015. El Alcalde, Ángel Caballero Serrano.

PRESUPUESTO DEL AYUNTAMIENTO DE ALCOLEA DE CALATRAVA EJERCICIO 2016			
<i>Capítulos de gasto</i>	<i>Euros</i>	<i>Capítulos de ingreso</i>	<i>Euros</i>
G1-Gastos de personal	377.771,00	I1-Impuestos directos	282.245,00
G2-Gastos en bienes y servicios	470.500,00	I2-Impuestos indirectos	10.700,00
G4-Transferencias corrientes	36.800,00	I3-Tasas y otros ingresos	225.550,00
G6-Inversiones reales	230.554,00	I4-Transferencias corrientes	420.625,00
		I5-Ingresos patrimoniales	10.500,00
		I7-Transferenciasde capital	166.005,00
<b>TOTAL GASTOS</b>	<b>1.115.625,00</b>	<b>TOTAL INGRESOS</b>	<b>1.115.625,00</b>

##### PLANTILLA Y RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DE ESTA ENTIDAD, APROBADA JUNTO CON EL PRESUPUESTO GENERAL PARA EL AÑO 2016

##### A) FUNCIONARIOS:

<i>Denominación</i>	<i>Gr.</i>	<i>Básicas (sueldo y trienios)</i>	<i>Complemento de destino</i>	<i>Complemento específico y productividad</i>	<i>Núm.</i>	<i>Anual</i>
Secretario-Interventor (60%)	A-2	10.480,73	5.923,53	12.833,48	1	29.237,74
Administrativo	C-1	13.526,81	5.264,75	5.131,41	1	23.922,97
Administrativo	C-1	11.442,86	5.264,75	4.228,14	1	20.935,75
Auxiliar administrativo (Int.)	C-2	9.220,65	4.312,84	3.035,29	1	16.568,78
Operario SS. múltiples	C-2	10.488,04	4.312,84	6.815,06	1	21.615,94
Operario SS. múltiples	C-2	10.141,31	4.312,84	5.099,73	1	19.553,88

##### B) PERSONAL LABORAL FIJO:

<i>Puesto de trabajo</i>	<i>Clasificación</i>	<i>Núm.</i>	<i>Retribución anual</i>
Operario de servicios múltiples	10	1	18.745,40
Directora servicios socio-culturales	02	1	23.891,51

##### C) PERSONAL LABORAL TEMPORAL:

<i>Puesto de trabajo</i>	<i>Clasificación</i>	<i>Núm.</i>	<i>Retribución anual</i>
Auxiliar Domicilio	08-Ayuda a Domicilio	4	25.053,31
Limpiadoras	10-Limpiadoras	4	22.989,22
Cocinera	08-Cocinera	1	11.504,22
Monitores deportivos (previsión 12 meses)	09-Especialistas	2	9.674,66

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipucr.es>

Socorristas (previsión 2 meses)	09-Especialistas	2	4.090,66
Monitor Internet	08-Auxiliar Administr.	1	8.227,00
Monitores Universidad Popular (previsión 7 meses)	03-Bachiller	5	6.921,39

**Anuncio número 6925**

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipucr.es>